



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA GARANTÍA MOBILIARIA
RADICACIÓN: 20621-40-89-001-2023-00092-00.
SOLICITANTE: R.C.I. COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, Nit.
900.977.629-1
DEUDOR GARANTIZADO: CHRISTIAN XAVIER VELASCO LÁZARO, C.C.
1.065.637.115
PROVIDENCIA: ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN.

Encontrándose el proceso al Despacho para resolver sobre la solicitud de Aprehensión y posterior entrega de la garantía inmobiliaria incoada, la doctora GUISELLY RENGIFO CRUZ, en calidad de apoderada judicial del acreedor garantizado, requiere la terminación del procedimiento, por pago de las cuotas en mora. Como quiera que no se había emitido pronunciamiento alguno respecto del presente trámite, se dispone el archivo definitivo del expediente. No hay lugar a desglose, en atención a que el trámite se presentó de forma digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 183b13ac736ddcfec9fbf76bc43e07587ff63cfcdc6f385420ca512183d7fa4c

Documento generado en 22/08/2023 08:00:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>